

Nota de Economía

**Política Económica de Urgencia:
Medidas económicas sugeridas
por la OCDE en materia fiscal**

del Treball Nacional

Barcelona, 23 de marzo de 2020

En virtud de la propagación de los casos de COVID-19 y de las medidas sin precedentes adoptadas por los diferentes países, la actividad económica ha caído significativamente, y la incertidumbre generada está erosionando fuertemente la confianza. Por ello, la OCDE señala que resulta prioritario, ante esta crisis, responder de manera rápida para apoyar a los hogares y mejorar la liquidez de las empresas con aras a mantener la capacidad productiva lo más intacta posible.

De esta forma, la OCDE, en su documento "*Respuestas de política fiscal de emergencia a la pandemia de Covid-19, limitar el daño potencial al sector productivo y proteger a los más vulnerables*", sugiere 10 medidas en materia de política y administración fiscal a los Gobiernos que se enumeran a continuación:

- 1) **Proporcionar temporalmente pagos de asistencia social más generosos y apoyo a los ingresos, incluso a través de beneficios proporcionados a través del sistema tributario, a individuos y trabajadores, incluidos aquellos que normalmente no tienen derecho a dichos pagos.** Esto podría incluir un acceso más amplio a las prestaciones por desempleo, licencia por enfermedad o licencia familiar, también para trabajadores independientes; y aumentar los beneficios estándar en efectivo entregados a través del sistema tributario para compensar los impactos a corto plazo en los hogares de bajos ingresos.
- 2) **Renunciar o diferir las contribuciones a la seguridad social del empleador y los autónomos, así como los impuestos relacionados con la nómina.** Los sectores más afectados que han sido parte de un cierre o que han sufrido importantes consecuencias económicas podrían beneficiarse de la exención de los impuestos relacionados con la nómina y las contribuciones a la seguridad social que paga el empleador o los trabajadores independientes, para reducir de inmediato los costos laborales. Los sectores cubiertos podrían ampliarse a medida que las consecuencias económicas se generalicen.
- 3) **Proporcionar concesiones fiscales para los trabajadores de la salud y otros sectores relacionados con emergencias.** Para recompensar a las personas por trabajar horas adicionales y en condiciones potencialmente peligrosas, los gobiernos podrían eximir parcialmente los ingresos laborales (por ejemplo, ingresos por horas extra) del impuesto sobre la renta personal y las contribuciones a la seguridad social. Además, los gobiernos podrían incentivar a los trabajadores jubilados a reingresar temporalmente a la fuerza laboral durante la crisis al garantizar que dicho trabajo no afecte la elegibilidad para sus derechos de pensión.
- 4) **Aplazamiento de pagos de IVA, aduanas o impuestos especiales para artículos importados** (por ejemplo, alimentos, medicamentos, bienes de capital), evitando abusos mediante una administración cuidadosa.
- 5) **Acelerar los reembolsos del exceso de IVA, acompañado de medidas específicas para limitar los riesgos de fraude.**

- 6) **Simplificar los procedimientos para reclamar reembolsos del IVA sobre deudas incobrables**, incluso reduciendo el período mínimo de demora en el pago que se requiere para el IVA en las facturas emitidas para ser elegible para obtener reembolsos.
- 7) **Ajustar los pagos anticipados requeridos sobre la base de una obligación tributaria esperada revisada** que se aproxima más a la obligación tributaria final probable del contribuyente, teniendo en cuenta el impacto esperado en la rotación de negocios (en lugar de utilizar las ventas o ganancias del año pasado como un proxy).
- 8) **Aplazamiento o exención de impuestos que se recaudan sobre una base impositiva que no varía con el ciclo económico inmediato**, como los impuestos recurrentes a la propiedad comercial o impuestos a la facturación comercial.
- 9) **Aumentar la generosidad de las provisiones de pérdidas arrastradas**. Una opción es convertir las provisiones de traspaso de pérdidas en una provisión de retroceso de pérdidas, donde las empresas podrían optar por recibir un pago único en efectivo que iguale sus pérdidas impositivas acumuladas, multiplicado por la tasa legal del impuesto sobre la renta corporativo.
- 10) **Preparación para la recuperación, incluso a través de la política fiscal**. Si bien el enfoque inmediato es mantener la liquidez y proporcionar apoyo a los ingresos, los gobiernos deben prepararse para un equilibrio cuidadoso de estímulo fiscal y consolidación fiscal una vez que la pandemia disminuya.